

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00508 00**

Se reconoce personería a la abogada Valeria Gómez Rodríguez, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en los términos y para los fines del poder conferido.

De igual forma, téngase en cuenta la acreencia que reporta la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

De otra parte, en lo que respecta al vehículo de placas KNY 036 se dispone la exclusión de dicho bien, toda vez que el mismo es objeto de garantía mobiliaria, conforme a las previsiones de que trata el artículo 52 de la Ley 1676 de 2013.

Tal situación deberá ser advertida por el liquidador al momento actualizar la relación de bienes de la deudora.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **158**, hoy **5 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975a64c41e9fefa767367e3e289bbab76f9ac41e289c4b00e8b0301954f04902**

Documento generado en 04/10/2022 11:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>